

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de noviembre de 1940

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 20 de octubre de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 459, comprensivo de libras 5.000, en títulos War Loan 3,50 por 100 Bearér Bonds, a favor de don Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués de Valdeleñas, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores: L. Encio.  
5.469-X-O 1.º-10-XI-1940

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Anuncio

Para realizar los ejercicios de oposición a la plaza de delineante de los Servicios Centrales de la Dirección General de Industria, según convocatoria de 7 de octubre último, deberá presentarse el opositor don Esteban

Mantique López, provisto de los útiles de dibujo necesarios para ello, el día 18 del corriente, a las nueve horas, en Claudio Coello, 44, 1.º

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Marcelino Diego Cendoya.

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Cabaco Custodio, súbdito portugués, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de octubre último se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 537 de 1939, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Antonio Cabaco Custodio.
- 3.º Imponer como pena la multa de cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos como triple de los derechos defraudados, cuya cantidad queda extinguida con el producto de la mercancía.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recur-

so ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 6 de noviembre de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez. 1.178-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio actual de Caridad Domínguez Domínguez, que últimamente lo tuvo en la calle Teodosio, número 6, de Nerva, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de octubre pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente 550 de 1939, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores, Vicenta, Prado Adames, Fabiana Santos Palomo, Josefa Domínguez Suero, Caridad Domínguez Domínguez, José Plasencia Rabadán, Antonio Amaya Vera, María Ruiz Ferrero, Mercedes Reyes Toledo, Antonia Dorado Luque, Angeles Chaparro Jiménez, Agustina Iglesias Jara y una desconocido.

- 3.º Imponer como pena la multa de 11.082,12 pesetas, como triple y cuádruplo de los derechos defraudados, de las que corresponden a la primera 547,20 pesetas, cuádruplo de los derechos que a ella corresponden; a la segunda, 1.094,40 pesetas, cuádruplo de los derechos; a la tercera, 820,80 pesetas, triple de los derechos; a la cuarta, 718,20 pesetas, triple; al quinto, 410,40 pesetas, triple; al sexto, 820,80 pesetas, triple; a la séptima, 307,80 pesetas, triple; a la octava, 307,80 pesetas, triple; a la novena, 307,80 pesetas, triple; a la décima, 564,30 pesetas, triple; a la undécima, 410,40 pesetas, triple, y al desconocido, 4.772,22 pesetas, triple, de las que deducidas 922,92 pesetas líquidas que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer 10.159,20 pesetas, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal durante: 102 días para la primera; 204 días para la segunda; 149 días para la tercera; 131 días para la cuarta; 74 días para el quinto; 149 días para el sexto; 56 días para la séptima; igual número de días para la octava y para la novena; 103 días para la décima y 74 días para la undécima, que corresponden a las 511,72; 1.023,44; 749,84; 656,11; 374,92; 749,84; 281,19; 281,19; 281,19; 515,52 y 374,92 pesetas que respectivamente restan.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º No hacer pronunciamiento con respecto a la intervención de la calderilla, por resultar acreditada en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios.

6.º Absolver de responsabilidad a Josefa González Maestre, Margarita Petrel Quintana, Joaquina Lozano Martín y Encarnación Ruciero Palacios, por no haberse probado su intervención en el hecho; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento**

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a las condenadas para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivos los restos de las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 6 de noviembre de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado Presidente, Alvarez. 1.118-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA**

**Anuncio**

Don Rafael Echeverría Jiménez, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito número 444 de entrada y 5.725 de registro de 1.680 pesetas constituido en esta Caja Sucursal en 30 de diciembre de 1935 por don Rafael Echeverría Jiménez, concepto de «Necesario sin interés», para prestación del servicio de conducción del correo entre la estafeta de Irún y su estación férrea.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso, la persona que lo hubiese encontrado, presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la

provincia referida, quedando en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 31 de agosto de 1940. El Interventor de Hacienda (ilegible). 1.534-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Nueva instalación**

Peticionaria: Doña Luisa Fernández Cortés.—Pasajes.

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de extractos de vermouts y similares.

Producción: Se calcula en 1.000 litros mensuales de esencia.

Materias primas a importar: Hierbas aromáticas, siendo la cantidad a importar de unos 1.400 kilogramos anuales, por valor de 7.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.535-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijo de Miguel Zanguito, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, núm. 82.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos de pieles de ganado lanar y cabrío, emplazada en Sondica (Vizcaya), un lavadero mecánico de lana y dos abrillantadoras, y dedicarse, además, a la fabricación del curtido de pieles de ganado vacuno, instalando un cilindro para palmilla.

Producción: La instalación será capaz de tratar diariamente en jornada de ocho horas, 125 cueros para suela y 225 pieles de ternera para box-calf.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente re-

integrado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 28 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 1.529-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Compañía Nacional de Oxígeno, S. A., con domicilio en Bilbao, Gran Vía, número 46.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de sopletes y manorreductores para soldadura autógena emplazada en Deusto-Bilbao, un torno mecánico para la construcción de piezas y herramientas para su propio consumo, en sustitución de adquirirlas del mercado.

Producción: 100 piezas mecanizadas al año, con jornada normal de trabajo de ocho horas.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 28 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 1.530-X O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Juan B. Romero Canosa.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz con destino a un molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río del Castro.

Término municipal donde radican las obras: Mugía.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 4 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.177-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Don Víctor Álvarez Bobes.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Reguero de la Raposta.

Término municipal en que radican las obras: Oviedo.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo.

Oviedo, 4 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.179-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA**

**Sección Fomento**

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de octubre próximo pasado, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de la carretera provincial de enlace de la carretera de Casas del Campillo a Valencia a Villena con la parte alta de la ciudad de Onteniente, con un puente sobre el río Clariano, por el tipo a la baja

de quinientas once mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos (511.454,98 pesetas).

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, a las doce horas del día quinto siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia o del Sr. Diputado Provincial en quien delegue al efecto, con asistencia de otro Sr. Diputado y autorizando el acto el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado, indistintamente, en la Secretaría de las Diputaciones Provinciales de Castellón, Alicante y Valencia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día inmediato posterior hábil al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente. Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas o en papel timbrado de 4,50 pesetas y una póliza provincial de una peseta.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un Sr. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de 25.572,74 pesetas, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante el diez por ciento del remate. El plazo de la ejecución de las obras de esta contrata será de veinticuatro meses. Este plazo empezará a contarse desde diez días después de formalizado el contrato. El plazo de garantía será de doce meses, a partir de la recepción provisional de la obra, siendo de cuenta del contratista todas las obras que fuese necesario ejecutar, incluso las de conservación.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja Provincial, en la Central o en sus sucursales.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos-certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta

subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 5 de noviembre de 1940.—El Presidente accidental, R. Cort.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Carretera de enlace de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena con la parte alta de la ciudad de Onteniente, con un puente sobre el río Clariano», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.526-O

**AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO**

**Subasta de montes de Propios del término municipal de Porriño**

El Alcalde de Porriño hace saber:

Primero. Que la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en 11 de septiembre próximo pasado, acordó arrendar mediante subasta pública, por el plazo de noventa y nueve años, la superficie de 160,38 hectáreas de los montes de Propios de este término municipal denominados Gandaras de Budiño, Gandaras de Prado, Carrascal y Gandaras de Torneiros, con el fin de que sean destinados al cultivo de plantas medicinales, aromáticas y de utilidad industrial, a la cría de ganado y a la instalación de un jardín botánico y de una granja modelo, en las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones que rige para esta subasta.

Segundo. El pliego de condiciones a que se refiere el apartado anterior estará de manifiesto y a disposición de cuantos

quieran examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo en que pueden presentarse proposiciones para la subasta.

Tercero. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las nueve y las dieciocho de todos los días laborables, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

Cuarto. La licitación tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al transcurso de veinte, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acto estará presidido por mi autoridad o Teniente Alcalde del Ayuntamiento en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizado por Notario público.

Quinto. El tipo o precio del arrendamiento que ha de servir de base para la subasta se fija en la cantidad de siete mil pesetas anuales. Este precio será ingresado por cuartas partes en la Depositaria Municipal, en la forma que en el pliego de condiciones se estipula.

Sexto. Se adjudicará provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa.

Séptimo. En el caso de que se presenten dos proposiciones iguales, se resolverá por pujas a la llana.

Octavo. El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será el de 200 pesetas y podrá ser ingresado, bien en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos o sus sucursales.

Noveno. El adjudicatario deberá depositar en los lugares señalados en el número anterior, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, la cantidad de mil pesetas en moneda corriente o efectos públicos en concepto de fianza definitiva.

Décimo. Correrá a cargo del rematante satisfacer los gastos que se irroguen por la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario autorizando, así como los de escrituras e impuestos, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato. Igualmente corresponderá al rematante el pago de cuantos impuestos estén establecidos o se establezcan por razón de la explotación de los terrenos que se le adjudican.

Undécimo. A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el

resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por R. D. de 2 de julio de 1924.

Duodécimo. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para el arrendamiento de los montes Gandaras de Budiño, Gandaras de Prado, Carrascal y Gandaras de Tornoiros, del término municipal de Porriño».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega íntegro y las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra además hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego a los testigos que tenga por conveniente.

Décimotercero. En todo lo consignado en este edicto se estará a lo dispuesto en el Reglamento que ya se citó, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad (estado, profesión y domicilio), provisto de cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., número ....., expedida en ..... de ....., bien enterado del anuncio y condiciones de la subasta para el arrendamiento de los montes de Propios del Ayuntamiento de Porriño denominados (aquí se indicará el nombre de los montes), con el fin de destinarlos al cultivo de plantas, cría de ganados e instalación de una granja modelo y un jardín botánico, se comprometo a constituirme en arrendatario de los citados montes, con sujeción estricta a todas y a cada una de las condiciones que se consignan en el pliego que rige para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Porriño, a 6 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Jesús Louzán.

5.483.X-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el 25 julio 1940 falleció el mismo día el obrero Laureano Rodríguez Fernández, de 23 años de edad, natural de Villarin (Asturias), hijo de José y de Ramona, domiciliado en San Miguel, que trabajaba al servicio de Villablino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo arrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1940 falleció en 24 del mismo mes y año el obrero Julio Fernández Rodríguez, de 26 años de edad, natural de Villamayor Terverga (Oviedo), hijo de Mario y de Florentina, que trabajaba al servicio de don Recaredo Argüelles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo arrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

Secretaría General

**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición del nuevo Título de Licenciado en Medicina, a favor de don Francisco Javier Martínez del Portal Martínez, por extrávitio del que le fué expedido en 31 de agosto de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

5.453—X—O

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Facultad de Medicina

**Anuncio**

Don Simeón Mozota-Ortiz Roldán solicita un duplicado del título de Licenciado

do en Medicina y Cirugía en esta Facultad, por habersele extraviado el que posea, expedido en Madrid en 26 de febrero de 1934.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1940.—El Secretario de la Facultad, P. Ramón.—V.º B.º El Decano, Joaquín Gascón y Marín.

1.531-X-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.  
(A. I. S. A.)

Madrid

*Relación de títulos extraviados de esta Sociedad, que se publican a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939*

Mil acciones, números 1 al 1.000 de quinientas pesetas nominales, propiedad de don Manuel Loring Martínez.

Doscientas acciones en cartera, números 1.001 al 1.200, también de quinientas pesetas nominales.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificado a dicha Entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario.

5.451—X—P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»,  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
(RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 24.032, contratada por don Jesús Díez del Corral y García, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.540-X-P

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio del año actual y con arreglo a los preceptos del Reglamento del Personal de este Banco, se convoca concurso-examen entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas nacionales de la guerra y de asesinados por los rojos, para proveer 22 plazas de Auxiliares, dotadas con el sueldo de ingreso de 3.250 pesetas anuales, y cuyo régimen de trabajo, ascensos, etcétera, será el que establece el citado Reglamento del Personal del Banco.

Dichas plazas se distribuirán con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, en la proporción siguiente:

6 para Caballeros Mutilados por la Patria.

6 para Oficiales provisionales o de complemento que hayan obtenido, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

6 para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

2 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; y

2 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes o no se cubriesen los cupos que antes se asignan, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros por el orden en que se enumeran y, en último término, al de libre provisión por el Banco.

Dentro de la proporción antes señalada y para resolver los empates o pudieran surgir en las calificaciones definitivas del concurso y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala establecida en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

También será motivo de preferencia la posesión del título de Profesor o Perito Mercantil o Bachiller por este orden.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría General del Banco (Paseo del Prado, número 4), de 10 a 2 de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, y acompañarán a su instancia partida de nacimiento para acreditar que están comprendidos entre las edades de 16 y 25 años en el momento de presentarla, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y la documentación que acredite en forma legal reunir las cualidades de Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos o familiares de víctimas de la guerra, que antes se indican.

Durante los tres días siguientes se expondrá en el tablón de anuncios del Banco la lista de las instancias presentadas, pudiendo presentarse en los otros cinco días que sigan reclamaciones escritas de los concursantes sobre la procedencia de admisión de instancia de algunos de los otros que se hayan presentado.

Los nombres de los que resulten admitidos en definitiva se harán públicos mediante fijación en dicho tablón de anuncios a partir de los cinco días siguientes, anunciándose al propio tiempo el día y hora en que habrán de presentarse para ser sometidos a reconocimiento facultativo por el médico del Banco, así como la fecha en que darán comienzo los exámenes, dentro de un plazo no inferior a dos meses contado a partir de la publicación de este anuncio.

Los que fueran declarados útiles pasarán a efectuar los ejercicios de examen correspondientes.

Dichos ejercicios, que se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale, consistirán en lo siguiente:

1.º Un ejercicio de escritura manual y al dictado; otro ejercicio de escritura mecanográfica al dictado de un texto comercial, y un ejercicio de resolución de problemas de Aritmética comercial sobre sistema métrico decimal, regla de tres, interés simple y compuesto, descuento, repartos proporcionales y regla conjunta.

En cuanto a la caligrafía, aumentará la puntuación el dominio de las letras española, inglesa, redonda, gótica, etc., con belleza en su ejecución, para encabezamiento y textos de importancia; y en la escritura corriente un carácter de letra claro y airoso, con numeración de trazo perfecto.

Para el ejercicio de mecanografía se exigirá una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto, anotándose, además, la corrección y limpieza en el escrito.

Los aspirantes que posean conocimientos de idiomas extranjeros y taquigrafía podrán alegarlo como mérito en la instancia, ampliándose el examen a dichas materias a efectos de mejorar su puntuación.

2.º Un examen oral sobre los conocimientos comprendidos en el cuestionario que se publica a continuación de este anuncio.

Los citados ejercicios serán juzgados por un tribunal integrado por funcionarios del Banco y por un representante del Servicio de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, designado por el Ministerio del ramo. El Secretario del Tribunal será un empleado del Banco.

Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, y el examen oral, se calificarán con las tres notas siguientes: insuficiente, apto y bueno.

El tribunal fijará al constituirse la puntuación que deba aplicar a los ejercicios y al examen oral.

Acabados los ejercicios, el tribunal formará una relación para cada uno de los grupos que al comienzo se indican, con los nombres de los candidatos que hubieran sido aprobados con puntuación superior a la mínima, ordenándose de mayor a menor, según el número total de puntos obtenidos por cada uno en el conjunto de los ejercicios, y con dichas relaciones a la vista y dentro del número de plazas a proveer y de los traspasos que de unos cupos a otros puedan efectuarse, según lo también prevenido al comienzo, elevará a la Dirección del Banco la propuesta de nombramientos que hayan de efectuarse.

Igualmente se convoca a concurso-examen para cubrir tres plazas de ordenanzas, con el sueldo de entrada de 3.250 pesetas anuales, que corresponderán:

Una para Caballeros Mutilados.

Una para ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; y

Una para, conjuntamente, ex cautivos y familiares de víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos.

Los solicitantes deberán ser residentes en Madrid desde plazo no inferior a un año, de edad no superior a cuarenta años, y habrán de presentar sus instancias en los mismos plazos señalados para los Auxiliares, acompañadas de iguales documentos, con la adición del que acredite haber hecho el servicio militar y aquellos indispensables para probar su conducta, moral y política.

Los declarados útiles en el reconocimiento facultativo que efectúe el médico del Banco serán sometidos a una prueba de aptitud que acredite su conocimiento de las calles de Madrid y emplazamiento de las oficinas públicas, estaciones, Bancos, etc., que

saben leer y escribir correctamente y que poseen conocimientos elementales de Aritmética y de la distribución de los servicios interiores del Banco.

Dichas pruebas se llevarán a cabo en las fechas que oportunamente se señalarán y serán juzgadas por el mismo tribunal que se designe para los Auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1940.

### CUESTIONARIO PARA EL EXAMEN ORAL DE AUXILIARES

#### Gramática

**Lenguaje.**—Gramática española.—Sus partes.

**Analogía.**—Partes de la oración.—Estudio del nombre sustantivo, adjetivo, artículo, pronombre y verbo.—Accidentes gramaticales de cada una de dichas partes.—Estudio del adverbio, preposición, conjunción e interjección.—Figuras de dición.

**Sintaxis.**—Sintaxis regular.—Concordancia, régimen y construcción.—Sintaxis figurada.—Figuras de construcción.—Vicios de la palabra y de la oración.—Oraciones.—Elementos de las oraciones.—Clases de oraciones gramaticales.

**Prosodia.**—Voz.—Cantidad y tono. Elementos de la palabra.—Silabas y letras.—Alfabeto ortológico.—Diptongos y triptongos.—Acento prosódico.—Ritmo y expresión.

**Ortografía.**—Alfabeto ortográfico. Empleo de las letras mayúsculas.—Letras de uso dudoso.—Acentuación. Signos de puntuación.—Signos auxiliares.—Abreviaturas.

#### Geografía

**La Tierra.**—Definición y división de la Geografía.

**Geografía Astronómica.**—Universo. La Tierra en sus relaciones con los demás astros.—El Sol, la Luna, los planetas.—Puntos, líneas y círculos de la esfera terrestre.—Longitudes y latitudes.—Cartografía.

**Geografía Física.**—La superficie de la Tierra.—Parte sólida: Continentes. Configuración horizontal y vertical de la parte sólida.—Orografía.—Parte líquida: Aguas marítimas y continentales.—Oceanografía.—Hidrografía.—Atmósfera: Meteoros.—Climatología.

**Geografía Humana.**—La especie humana.—Vínculos sociales, razas, religión, lenguaje.—Nación, Estado, Gobierno.—Población.—Civilización.—Agricultura, industria y comercio.

Descripción de Europa.—Situación, extensión, accidentes físicos.—Esta-

dos que la forman.—Capitales, poblaciones importantes, puertos principales, productos naturales, agricultura, industria y comercio de cada uno.—Ligera descripción de Asia, Africa, América y Océania, con sus particularidades físicas, Estados, productos, civilización, etc.—Posesiones y protectorados.—Estudio (con igual amplitud que el de los países de Europa) del Japón, Estados Unidos de América y países Hispanoamericanos.

**España.**—Situación, extensión y población.—El suelo.—Accidentes físicos.—Agricultura, industria y comercio.—Puertos de mar.—Comunicaciones.

Regiones españolas y provincias que cada una comprende.—Ligero estudio de cada una de las cincuenta provincias españolas: situación, capital, poblaciones importantes, productos principales, etc.

#### Historia de España

**Definición.**—Fin y utilidad de la Historia.—División cronológica.

**Edad Antigua.**—España primitiva.—Colonización fenicia y griega.—Dominación cartaginesa.—Carácter y civilización de estos pueblos.—Dominación romana.—Numancia.—Civilización española en tiempos de los romanos.—El Cristianismo en España.

**Edad Media.**—Dominación visigoda. Reyes más notables: Recaredo I.—Invasión árabe.—La Reconquista: Covadonga.—Reinados principales y hechos más salientes en Castilla, León, Aragón, Navarra y Cataluña durante la Edad Media.—Personajes ilustres: El Cid, los Reyes Fernando el Santo, Alfonso el Sabio, Jaime el Conquistador, etc.—Hechos más importantes: Batallas de Calatañazor y de las Navas de Tolosa; conquistas de Toledo, Sevilla, etc.—Sucesos más destacados en la España árabe.—Civilización árabe. Civilización española durante la Edad Media.

**Edad Moderna.**—Los Reyes Católicos.—Acontecimientos principales en su glorioso reinado.—Conquista de Granada.—Descubrimiento de América.—El Cardenal Cisneros.—Carlos I. España, descubridora y civilizadora de naciones.—Felipe II.—Don Juan de Austria.—Batalla de Lepanto.—Monasterio de El Escorial.—Últimos Reyes de la Casa de Austria.—Civilización española durante el reinado de los Reyes Católicos y dinastía austriaca.—El siglo de oro del arte y literatura españoles.

Dinastía de Borbón.—Reyes hasta Carlos IV.

Corporaciones municipales e instituciones económicas y culturales.

**Edad contemporánea.**—Guerra de la Independencia.—Fernando VII.—Pér-

didas coloniales.—Isabel II.—Luchas civiles.—Amadeo I.—República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—Segunda República.—El Glorioso Movimiento Nacional.

Civilización española desde el principio del siglo XVIII.

**Nociones de legislación municipal y provincial.—Organización del Banco de Crédito Local de España**

Rudimentos de legislación municipal y provincial desde el siglo XIX.

Principales disposiciones vigentes sobre presupuestos y contratación de empréstitos municipales y provinciales, y Banco de Crédito Local de España. 2.472-X-P

### REVISTA DE OCCIDENTE

**Doña Bárbara de Braganza, 12.—Madrid**

En cumplimiento del artículo 18 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima «Revista de Occidente» celebrará Junta General ordinaria el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Doña Bárbara de Braganza, número 12, principal izquierda.

«Revista de Occidente»: El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ferrer.

5.473-X-P

### AGRUPACION DE OBLIGACIONISTAS DE CALA, S. A.

**Bilbao**

Por acuerdo del Consejo Directivo, se convoca a los señores accionistas de esta Agrupación a Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bailén, 9, bajo, a las once y media del día 16 del actual, para tratar y resolver sobre la prórroga del Convenio celebrado con la Sociedad Minas de Cala y extremos con ello relacionados.

Dada la importancia del asunto a tratar, se ruega la asistencia personal o por medio de delegación de todos los poseedores de obligaciones de Minas de Cala, Sociedad Anónima, adheridos a esta Agrupación.

Bilbao, 6 de noviembre de 1940.—El Consejo Directivo.

1.539-P

### COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

**Madrid**

*Pago de intereses y reembolso Bonos siete por ciento*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado los acuerdos siguientes:

1.º Proceder al pago del cupón número 42, vencimiento semestral 30 octubre 1940, a razón de 17,50 pesetas, libre de impuestos, de la misma manera que tuvo efecto el pago de

los cupones anteriores, a excepción de los números 34 al 39, de época roja cuya liquidación queda supeditada a las disposiciones que se dicten sobre esta materia, a resultados del desbloqueo de incrementos o a ulterior acuerdo.

2.º Amortizar, mediante reembolso de su nominal de 500 pesetas netas cada uno, todos los Bonos en circulación, resto de la primitiva emisión y estampillaje subsiguientes. A partir de esta fecha, ningún interés devengarán los Bonos que no se presenten a reembolso, quedando anulados y sin valor los cupones número 43 y siguientes.

Tanto el pago de cupones como el de títulos amortizados tendrá lugar en las oficinas centrales de Madrid, Alfonso XII, 18, 1.º, a partir del siguiente día de este anuncio, a establecimientos bancarios contra la presentación de unos y otros separadamente, acompañados de las correspondientes facturas por duplicado, entendiéndose que los señores bonistas deberán justificar la posesión legal de los títulos al establecimiento de crédito en que encarguen la gestión de cobro.

Los señores bonistas o sus depositarios podrán conservar en su poder los cupones de período rojo, números 34 al 39, ambos inclusive, a los efectos antes expresados.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Secretario, P. R. Francolí.

5.454-X-P

### «ESPAÑA, S. A.», COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

**Madrid**

*Anuncio*

Don Antonio Martínez Rodríguez y doña Micaela López Salmerón, beneficiarios de la póliza número 1.076 a nombre del asegurado don Antonio Martínez López, emitida por dicha Sociedad en 28 de octubre de 1929, hacen público el extravío de la indicada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid) dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se tendrá por nula y sin efecto alguna la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

5.460-X-P

### CRISTINA, S. A.

**Madrid**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156, del día 4 de junio del corriente año, se publicaron, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1 de

junio de 1939, las siguientes denuncias hechas por sus propietarios por la desaparición de los siguientes efectos:

Don Honorio Riesgo García: 67 acciones de mil pesetas nominales, números 197 a 215 y 1.916 a 1.935.

Doña Isabel Carré López: 7 acciones de mil pesetas nominales cada una, números 242, 245, 471 a 475.

La denuncia formulada por doña Isabel Carré López queda anulada por haber manifestado dicha señora que ha recuperado los títulos perdidos.

Se advierte al recordar aquella publicación que de no presentarse reclamación alguna antes del día 15 de diciembre del año en curso, la Compañía procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los duplicados.

Madrid, 20 de octubre de 1940.—El Secretario y Consejero, Rafael Rodríguez.

5.461-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T A 169.898, T A 173.889, T A 169.889, T A 240.364, T A 77.681, T A 169.884, de pesetas nominales 7.500, 2.500, 5.000, 5.000, 5.000, 9.500, en obligaciones Electra Viego, cédulas Banco Crédito Local España, bonos Minas Potasa Suria S. A. 6 por 100, obligaciones Altos Hornos Vizcaya, obligaciones Trasatlántica, obligaciones F. C. Norte 3 por 100, expedidos por este establecimiento en 12-9-1929, 26-11-1929, 18-9-1929, 22-8-1933, 21-6-1926, 18-9-1929, a favor de doña Engracia Basilla Díaz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario, Santiago Reguero.

5.462-X-P

### S. A. UNION ESPAÑOLA DE EXPOSIVOS

**Bilbao**

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos al portador, emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya des-

aparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante doña Eugenia Durán y Corominas, Vda. de Alsina; y

Doña Eulalia Alsina Durán, cinco acciones números 364.926/30.

Denunciante: Don Ricardo Climent Ferré, quince acciones, núms. 530.700, 564.322, 568.665 a 74, 576.179 y 80, 578.953.

Denunciante don Fernando de Almansa Cuevas, cincuenta acciones números 31.480, 34.678 a 84, 46.404 a 7, 61.846 a 49, 104.020 y 21, 104.705 y 6, 111.824 y 25, 115.458 y 59, 123.951 a 57, 140.307 a 15, 300.552 y 53, 365.787 y 88, 388.297, 524.325 a 27, 500.468 y 69.

Denunciante don Juan Amat Palá, denunciante y una acciones núms. 480.971 y 72, 519.651 y 520.584 a 88.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 28 de octubre de 1940.—  
Unión Española de Explosivos.

1.532-X P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Bilbao**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de este Banco números 34.990 y 34.988, de pesetas 4.000 y 3.000, en Obligaciones Minas del Ril 6 por 100 y Deuda Ferroviaria 5 por 100, expedidos con fechas 4 de octubre de 1928 a nombre de don Alejandro de Gandarias y Corral.

Números 1.607, 41.288, 1.605, 1.606, 41.019, 41.222 y 41.244, de pesetas 10.500, 15.000, 1.500, 5.000, 12.500, 4.000 y 5.000, amortizable 5 por 100 emisión 1927, con impuesto, acciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad, Obligaciones f. c. de la Robla, Obligaciones Enseñanza Católica, serie «Begoña» 4 por 100, acciones Bodegas Bilbainas, acciones Unión Española de Explosivos y acciones Unión Española de Explosivos, expedidos en 30 de octubre de 1933, 20 de agosto de 1936, 30 de octubre de 1933, 30 de octubre de 1933, 28 de marzo de 1936, 17 de junio de 1936 y 3 de julio de 1936, respectivamente, a nombre de doña Carmen de Gandarias y Corral.

Números 21.160, 23.640, 31.424, 32.655, 40.774, 33.097, 33.229, 35.093,

35.903, 35.358, 33.272, 31.926, 35.868, 31.938, 23.694, 23.936 y 41.287, de pesetas 110.000, 165.500, 96.500, 50.000, 253.500, 253.500, 50.000, 25.000, 75.000, 50.000, 129.500, 135.500, 145.000, 39.500, 1.000, 8.250 y 58.000, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, amortizable 4 por 100 1935, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, acciones Hidroeléctrica Ibérica, Cédulas Banco Hipotecario, Obligaciones ferrocarriles Norte de España primera, Obligaciones Tudela a Bilbao tercera, serie 5 por 100, Obligaciones Tudela a Bilbao tercera y acciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad, expedidos en 22 de junio de 1918, 16 de julio de 1919, 14 de junio de 1926, 18 de enero de 1927, 9 de enero de 1926, 12 de abril de 1927, 29 de abril de 1927, 27 de octubre de 1928, 7 de septiembre de 1929, 30 de enero de 1929, 7 de mayo de 1927, 14 de junio de 1926, 30 de enero de 1929, 14 de junio de 1926, 23 de julio de 1919, 20 de septiembre de 1919 y 20 de agosto de 1936, respectivamente, a nombre de doña Filomena de Gandarias y Durañona.

Números 35.128, 35.124, 36.480, 35.125 y 37.128, de pesetas 2.000, 1.500, 7.500, 15.000 y 25.000, en Obligaciones ferrocarriles Barcelona Alsasua, Obligaciones ferrocarriles Robla 4 por 100, Obligaciones Minas Rif 6 por 100 1920, acciones ferrocarriles Robla y acciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad, expedidos en 2 de noviembre de 1928, 2 de noviembre de 1928, 2 de agosto de 1930, 2 de noviembre de 1928 y 23 de mayo de 1931, a nombre de doña Josefa de Gandarias y Corral.

Números 27.079, 20.959, 31.922, 32.654, 33.098, 33.228, 35.100, 35.357, 35.904, 37.660, 40.773, 28.605, 28.612, 20.958, 31.927, 31.941, 29.220, 37.641, 27.080 y 35.867, de pesetas 287.500, 20.000, 132.500, 40.000, 267.000, 25.000, 30.000, 50.000, 75.000, 326.500, 300.500, 9.500, 13.000, 6.000, 71.000, 22.500, 5.500, 27.000, 4.250 y 105.000, expedidos en 10 de agosto de 1922, 3 de junio de 1925, 14 de junio de 1926, 18 de enero de 1927, 12 de abril de 1927, 29 de abril de 1927, 27 de octubre de 1928, 30 de enero de 1929, 7 de septiembre de 1929, 2 de febrero de 1932, 9 de enero de 1936, 23 de mayo de 1934, 24 de mayo de 1924, 3 de junio de 1925, 14 de junio de 1926, 15 de junio de 1926, 31 de enero de 1925, 15 de enero de 1932, 10 de agosto de

1922 y 9 de agosto de 1929, a nombre de doña Teófila de Gandarias y Durañona, Viuda de Arechavala.

Extracto de inscripción número 50.067, comprensivo de diez acciones del Banco de España, núms. 218.447 a 452, 281.587 y 588 y 337.159 y 160, registrado en esta Sucursal con fecha 24 de agosto de 1935 a favor de doña Carmen Gandarias y Corral.

Se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de la primera inserción del mismo en un diario de Madrid y otro de Bilbao, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de noviembre de 1940.—

El Secretario, M. Ripoll.

1.533-X P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I: 107.339-I., I. 104.212, de pesetas nominales 30.000, 20.000 en amortizables 4 por 100 1935, amortizable 5 por 100 1927 c/i., expedido por este Establecimiento en 30 de noviembre de 1935, 3 de julio de 1934, a favor de don Francisco Jarava Aznar, menor de edad, bajo la patria potestad de don Francisco de Paula Jarava Ballesteros, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—

El Secretario general, Santiago Regueiro.

5.466-X P